

ORDENANZA N° 11.

20 de octubre de 2008

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 3.001 acerca de la sanción del Presupuesto de Gastos y cálculos de Recursos

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado el Proyecto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2009.

Que junto al Proyecto mencionado se adjunta el balance financiero previsto, el cual no arroja necesidad de financiamiento.

Que el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal condice con los lineamientos básicos que esta Junta de Fomento mantiene en cuanto a la asignación de gastos.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAN GUSTAVO

DEPARTAMENTO LA PAZ

ARTICULO 1: Fíjese la suma de Pesos: Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.455.000,00) el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009 conforme al detalle que se acompaña y que se considera parte integrante de la presente.

ARTICULO 2: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3: De Forma.